



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 027

RADICADO No.156814089001- 2022-00060-00

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: HENRY RUBIANO MALDONADO
DEMANDADO: ECCEHOMO FORERO AREVALO, JUAN EVANGELISTA GOMEZ Y OTROS.

San Pablo de Borbur, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Al despacho de la señora Juez informando que teniendo en cuenta disponibilidad en calendario en la última semana del mes de febrero hogaño, se hace necesario fijar nueva fecha para inspección judicial ordenada en el proceso de la referencia. Para lo pertinente. Sírvasse proveer.

El Secretario,

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, una vez revisado el expediente de la referencia y encontrando que en efecto se cuenta con disponibilidad para programación de diligencia en la última semana de febrero hogaño, buscando la celeridad del proceso se señala para la realización de la inspección judicial en el proceso, el día **jueves veintinueve (29) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**. En lo demás aténgase a la providencia del tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA LEMUS CANTOR
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SECRETARIA
En San Pablo de Borbur el nueve (09) de febrero de dos
mil veinticuatro (2024)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 04
CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
SECRETARIO

Maria Teresa Lemus Cantor

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55c42df68eb4953bea1bb1c4b9b44b5452fd3799deedd52720b3d581b37d7688**

Documento generado en 08/02/2024 05:20:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>